

22/3/17



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

Aviso de Licitación Pública Nacional

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02-LPN-IHT-2017
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"

1. El Instituto Hondureño de Turismo invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.02-LPN-IHT-2017 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán solicitar oficialmente los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: la Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Unidad de Compras, en el Instituto Hondureño de Turismo, Col San Carlos, Edificio Europa 5to. Piso, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn) y en el portal del Instituto Hondureño de Turismo (www.iht.hn). Las bases estarán disponibles a partir del día 22 de marzo del 2017 en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
5. Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las 2:00 p. m. del día 18 de Abril del 2017 en el Instituto Hondureño de Turismo, Col. San Carlos, Edificio Europa, Sala de Conferencias del Mezanine, seguidamente se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes y personas que deseen asistir.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por un porcentaje equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M. D. C. Marzo del 2017

EMILIO SILVESTRI THOMPSON
DIRECTOR

**ACTADERECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02-LPN-IHT-2017**

**"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE TURISMO"**

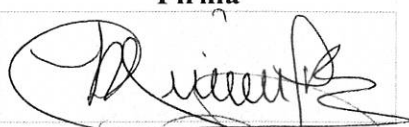
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Dieciocho días del mes de abril del dos mil diecisiete siendo las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, reunidos el Comité de Recepción de Ofertas del Instituto Hondureño de Turismo y los oferentes participantes en el salón de Conferencias ubicado en el Mezanine, los señores; Ana Maribel Vásquez; Jefe de Compras, Mercedes Ponce, Auxiliar de Compras, Dilcia Melendez, Auxiliar de Compras, Roger Adalid Reyes, Servicios Generales, Marcelo Zerón, Técnico Legal, Fredy Misael Banegas Padilla en representación de la empresa Seguridad y Protección Empresarial S. de R.L., procedimos de la siguiente manera:

1.- La Gerencia de Finanzas y Administración dio inicio al acto de recepción de los sobres que contienen las ofertas a las 2:00 p.m., indicando que después de la hora límite para entrega de ofertas en caso de presentarse alguna oferta tardía pasada la hora señalada estas no serán recibidas dado que está fuera del tiempo establecido en el documento base de licitación.

2.- La reunión es para la Recepción y Apertura de Ofertas de los sobres que contienen Ofertas para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, así como la Apertura de las mismas, sin embargo solamente se recibió una Oferta presentada por la empresa Seguridad y Protección Empresarial S. de R.L., misma que no fue aperturada debido a que no se cumplió con el número mínimo de oferentes de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Licitación, pagina No. 8, párrafo No. 10 (número mínimo de oferentes).

3.- En virtud de lo anterior se concluye el acto de recepción de ofertas del presente proceso y para constancia se procedió a la firma correspondiente, siendo las 2:27 p.m.

POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Nombre	Cargo	Firma
Ana Maribel Vásquez	Jefe de Compras	
Mercedes Ponce	Auxiliar de Compras	
Dilcia Melendez	Auxiliar de Compras	



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

Marcelo Zerón

Técnico Legal

Roger Adalid Reyes

Servicios Generales

B2

POR LAS EMPRESAS OFERENTES

Nombre	Empresa	Firma
Fredy Misael Banegas Padilla	Seguridad y Protección Empresarial S. de R.L.	

DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN



REPÚBLICA DE HONDURAS *INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO*

LICITACIÓN *PÚBLICA NACIONAL*

No. 02-LPN-IHT-2017

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE TURISMO”**

Fuente de Financiamiento

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Marzo, 2017

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01	CONTRATANTE.....	3
IO-02	TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03	OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04	IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-06	VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-07	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08	PLAZO DE ADJUDICACION.....	4
IO-09	DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10	ACLARACIONES.....	6
IO-11	EVALUACION DE OFERTAS.....	6
IO-12	ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	8
IO-13	ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	9
IO-14	FIRMA DE CONTRATO.....	9

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	10
CC-02	PLAZO CONTRACTUAL.....	10
CC-03	CESACIÓN DEL CONTRATO.....	10
CC-04	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS.....	10
CC-05	GARANTIAS.....	10
CC-06	FORMA DE PAGO.....	11
CC-07	MULTAS.....	11

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01	CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	11
-------	-------------------------------	----

SECCION IV - ANEXOS

AN-01	FORMULARIOS.....	15
-------	------------------	----

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, promueve la Licitación **Publica Nacional No. 02-LPN-IHT-2017**, que tiene por objeto la Contratación de Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios, entre **El Instituto Hondureño de Turismo** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Contratación de Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo.

*El detalle de las características, especificaciones y alcances de la Contratación que deberán cumplir los artículos objetos de esta Licitación, se señalan en la **SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento.*

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **Instituto Hondureño de Turismo**

Ubicada en: **Col. San Carlos, Edificio Europa**

El día de presentación de ofertas será: **18 de Abril del 2017**

La hora límite de presentación y apertura de ofertas será: **2:00 p. m. hora oficial de Honduras.**

Toda oferta que se presente después de la hora límite de presentación y apertura de ofertas no será considerada para efectos de evaluación, en caso de recibirla será devuelta al proveedor con una nota explicativa de devolución.

El acto público de presentación y apertura de ofertas se realizará ese mismo día y hora en **la Sala de Conferencias, ubicada en el Mezanine.**

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90** días contados a partir de la fecha de presentación.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **20** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

La información legal, propuesta técnica y económica deberá presentarse en forma impresa dentro de un único sobre cerrado, en original y una copia, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con la firma del representante legal, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente.
4. Copia autenticada de Autorización o Permiso vigente extendido por la Secretaría de Seguridad.
5. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 3, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

09.2 Información Técnica

La propuesta técnica deberá contener la información que se indica a continuación:

- Descripción y especificaciones a detalle de las especificaciones técnicas objeto de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en la **SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS**.
- Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado realizara la entrega de los bienes en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la **SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS**.
- Tres (3) Constancias emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados.
- La empresa presenta deberá acompañar junto a su oferta:
 - Constancia que indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa
 - Hoja de Vida del personal propuesto
 - Certificado que acredite el nivel educativo del personal propuesto, las cuales serán evaluadas conforme a lo señalado en la **SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento.

La falta o error en la presentación de la información técnica solicitada anteriormente afectara la evaluación de la misma y por lo tanto podrá ser causa de descalificación en el caso que dicha información no pueda ser cubierta con el resto de la información presentada en la propuesta técnica.

09.3 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (9 MESES)
1	Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo.		
		SUBTOTAL	
		ISV	
		OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes de los servicios ofertados a **Instituto Hondureño de Turismo** especificados en el documento base de licitación.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: **Instituto Hondureño de Turismo, Col. San Carlos, Edificio Europa, Sala de Conferencias del Mezanine.**
- Fecha: **4 de Abril del 2017**
- Hora: **10:30 a.m.**
- Asistencia: opcional

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de Instituto Hondureño de Turismo (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Copia autenticada de Autorización o Permiso vigente extendido por la Secretaría de Seguridad.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

11.2 FASE II, Evaluación Técnica

11.2.1 Sub Fase II.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados la Descripción y especificaciones a detalle con las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en la SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado estará en la disposición de prestar los servicios en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
Tres (3) Constancias emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados.		
La empresa presenta deberá acompañar junto a su oferta: • Constancia que indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa • Hoja de Vida del personal propuesto • Certificado que acredite el nivel educativo del personal propuesto • Constancia que acredite no tener antecedentes penales emitida por la entidad competente		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3 FASE III, Evaluación Económica

Se evaluarán las propuestas revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en el presente documento, se realizara comparando entre sí en forma equivalente todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentaran en un resumen comparativo de precios ofertados.

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el ***Instituto Hondureño de Turismo*** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por ***el Instituto Hondureño de Turismo***.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El Instituto Hondureño de Turismo realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Número Mínimo de Oferentes: El Instituto Hondureño de Turismo establece en esta Licitación y para efectos de Recepción, Apertura, y Evaluación de Ofertas, que el número mínimo de oferentes será de dos participantes como mínimo para continuar con el proceso.

Licitación Desierta o Fracasada: El INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de Oferentes previstos en las bases de Licitación y la declarará fracasada en los casos siguientes de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley y a los intereses del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en las bases de Licitación.
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión.
4. Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que imposibiliten la conclusión del proceso.

5. Por inclusión de ofertas que contengan precios superiores al presupuesto base estimado por EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

Declarada Desierta o Fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al licitador que cumpla con las condiciones de participación y que presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
• <i>Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.</i>
• <i>Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI</i>
• <i>Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</i>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Turismo, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta *el día 31 de Diciembre del 2017*.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE EJECUSION DE LOS SERVICIOS

La Gerencia de Finanzas y Administracion a través de la Unidad de Servicios Generales será la responsable de verificar el cumplimiento de cada una de cláusulas contractuales pactadas en el Contrato, para lo cual emitirá un Acta de Recepción de los Servicios recibidos de forma mensual antes de efectuar cada pago.

CC-05 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de Presentación: **10** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-06 FORMA DE PAGO

Para el pago de los servicios de Seguridad especificados, El IHT, se compromete a efectuar pagos al contratista de forma mensual en lempiras.

Para el trámite de su pago, el contratista deberá presentar a la Gerencia de Finanzas y Administracion la siguiente documentación:

- Factura original a nombre del Instituto Hondureño de Turismo
- Informe presentado por la compañía de Seguridad
- Acta de Recepción de Verificación de Servicios por la Unidad de Servicios Generales

Toda documentación para trámite de pago deberá ser presentada a más tardar 5 días después del mes transcurrido en la prestación de los servicios.

CC-06 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en su artículo 72 que dice, En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto dieciocho por ciento (0.18%).

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

El Instituto Hondureño de Turismo (IHT) dentro de las prioridades institucionales plasmadas en su presupuesto de gasto correspondiente al año fiscal 2017, está interesada en recibir ofertas para la contratación de Servicios de Seguridad para sus instalaciones con el propósito de vigilar, proteger y resguardar el patrimonio institucional y la seguridad del personal ejecutivo y empleados de la Institución.

Los Servicios sujetos a la presente licitación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ET-01.1 Servicio Requerido

Se requiere de Servicios de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	DIRECCIÓN	GUARDIAS		
			Diurno	Nocturno	Total
1	Instituto Hondureño de Turismo	Edificio Europa, entrada principal y área de Sótano, Col. San Carlos, Tegucigalpa M. D. C.	3	2	5
TOTAL			3	2	5

Los turnos de trabajo serán de DOCE (12) horas continuas cada uno y deberán obedecer al siguiente horario:

Un turno de 12 horas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de día) Domingo a Sábado

Dos turnos de 12 horas de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. (Turno de noche) Domingo a Sábado

Dos turnos de 12 horas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de día) Lunes a Viernes

ET-01.2 Vigencia de los Servicios

Los servicios tendrán una vigencia de ocho (08) meses a partir del 01 de Mayo del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

ET-01.3 Forma de Prestar los Servicios

El servicio deberá prestarse durante VEINTICUATRO (24) horas, todos los días de la Semana, incluyendo sábados, domingos, días feriados y vacaciones de acuerdo a los turnos establecidos.

Para cada turno de DOCE (12) horas deberá haber un supervisor de Grupo, quien será el responsable del servicio y de la supervisión diurna y nocturna. El Supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones:

- Al inicio del turno supervisará la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
- Supervisará el horario entrada y salida tanto de día como de noche.
- Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo.
- Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.
- Recibir quejas o denuncias que interpusiese cualquier persona contra el servicio brindado y notificarlo de inmediato a sus superiores.

El contratista deberá proveer apoyo logístico para los oficiales de seguridad que presten el servicio, para ello deberá contar con el apoyo de patrullas cuando dicha intervención sea requerida. Además deberá presentar informes mensuales sobre la prestación de los servicios contratados.

El Instituto Hondureño de Turismo designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del contratista.

ET-01.4 Condiciones mínimas exigidas al personal que ejecute el servicio

- Educación mínima Primaria completa para el personal de vigilancia en general.
- Para el Supervisor se requiere educación Primaria Completa.
- Condición física normal.
- Un año de experiencia como mínimo en el desempeño de funciones similares a las requeridas en el IHT.
- Deberán acreditar experiencia en el manejo de armas o haber prestado servicio militar con una buena hoja de servicio.
- Cada elemento deberá usar uniforme con gorra reglamentaria, calzado adecuado y estar identificados mediante un gafete.
- Presentar constancia de no contar con antecedentes penales extendida por el Juzgado Competente y constancia de Antecedentes policiales extendida por la Secretaria de Seguridad (D.P.I).

ET-01.5 Responsabilidades del contratista:

- El Contratista deberá garantizar diariamente la presencia del personal en cada lugar requerido a través de un Supervisor.
- Sera responsable del manejo, atención y supervisión de su personal y asegurar que ellos brinden un trato adecuado a los empleados del IHT y personal particular que ingrese al mismo.
- Suministrar a cada uno, armamento consistente en un revolver y escopeta, según corresponda y macanas, todos en excelentes condiciones de uso y operación.
- Proveer a cada uno con un radio transmisor que asegure en forma permanente la comunicación entre sí y también focos de mano.
- Desde un lugar a determinar en las instalaciones donde se prestará el servicio, deberá existir comunicación al exterior mediante radio, ya sea con unidades móviles con las que pueda contar la empresa o con la sede central de la misma.
- El contratista deberá asegurar en cada lugar de trabajo el mismo número de personal que se ha requerido.
- El contratista se compromete a brindarle al "Instituto Hondureño de Turismo" un

listado del personal que utilizará, para el buen desempeño del mismo.

- Utilizar personal apto, capacitado, con experiencia en labores de vigilancia y seguridad, para resguardar las instalaciones y por ende la integridad de los funcionarios y empleados del Instituto Hondureño de Turismo.
- Durante la ejecución del contrato y hasta que expire el periodo de Garantía de cumplimiento, el contratista será responsable de los daños, deterioro y extravío de bienes (muebles e inmuebles) que sufra el “Instituto Hondureño de Turismo”. Esta responsabilidad es efectiva cuando existan causas imputables al contratista, salvo en caso fortuito o causa debidamente calificada por el Instituto Hondureño de Turismo. Será también responsable de los daños y perjuicios que el personal de servicio cause a terceros: Una vez comprobado el descuido o negligencia por parte del personal del contratista y previa evaluación del valor de los bienes éstos se deducirán de los pagos mensuales del servicio.
- Prestar los servicios en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias, para proteger y conservar todos los bienes muebles e inmuebles, que forman los activos del Instituto Hondureño de Turismo.
- Prestará atención constante, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas, que pudieran afectar los intereses del Instituto Hondureño de Turismo.
- Llevará un registro de ingresos y egresos del personal, vehículos y equipos en las áreas de trabajo, así como el ingreso de personas particulares a las instalaciones.
- Dar capacitación a los funcionarios y empleados del Instituto Hondureño de Turismo, sobre las medidas de seguridad.
- Garantizará la protección de todos los bienes que se encuentran en Instituto Hondureño de Turismo.
- Prestará sus servicios de acuerdo a los horarios establecidos en forma obligatoria, cubriendo los sectores que se designen de conformidad a lo establecido en el contrato, con las condiciones y necesidades del Instituto Hondureño de Turismo, quien los puede aumentar y disminuir de acuerdo a su conveniencia, siempre y cuando no incidan en el factor económico de la prestación del servicio.
- Será responsable del manejo, atención y supervisión de su personal y asegurar que ellos brinden un trato adecuado a los empleados del Instituto Hondureño de Turismo y personal particular que ingrese al mismo.
- Conocerá ampliamente los reglamentos, normas y disposiciones, que se apliquen en el Instituto Hondureño de Turismo. La Gerencia de Finanzas y Administracion a través de la Unidad de Servicios Generales supervisarán el cumplimiento o incumplimiento de las cláusulas del contrato e informará de cualquier anomalía para que resuelva lo procedente conjuntamente con la Gerencia de Finanzas y Administracion.

- Proporcionará a la Gerencia de Finanzas y Administracion informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez para presentar el informe de los incidentes en relación con sus obligaciones.
- Vigilará el bien inmueble que contiene los activos del Instituto; la vigilancia deberá ser externa e interna, por personal capacitado quienes a su vez, deberán controlar las entradas y salidas del personal, según disposiciones del IHT.
- El personal de Seguridad asignado deberá exigir previo al ingreso a Funcionarios, empleados y demás visitantes que porten cualquier clase de Equipo o Mobiliario de oficina, un Acta o Constancia emitida por la Unidad Local de Bienes Nacionales del IHT.
- Deberán registrar a las personas y vehículos que entran y salen del edificio de la Institución, para evitar toda clase de daños a las personas, extravío y deterioro de los bienes de la Institución.
- El Contratista asignado en el Estacionamiento del Edificio (Sótano), deberá llevar un reporte que contiene kilometraje de salida y entrada de vehículos, fecha de salida y entrada del vehículo, lugar de destino del vehículo y quien conduce el vehículo.
- El contratista se compromete a mantener la Nómina del Personal requerida con el fin de cumplir la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por el Instituto Hondureño de Turismo.
- IHT podrá solicitar el cambio de cualquiera de los guardias proporcionados y el Contratista deberá hacerlo de forma inmediata.
- El Personal que asigne El Contratista no podrá abandonar sus puestos de trabajo.
- El Personal que asigne El Contratista no podrán presentarse a sus puestos de trabajo en Estado de ebriedad.
- El personal que asigne El Contratista no debe permitir durante horas y días hábiles e inhábiles, el acceso de familiares y amigos, etc. a las Instalaciones del IHT.
- El personal que asigne El Contratista no debe divulgar externamente, información que pueda ser utilizada para atentar contra la vida de Funcionarios y Empleados del IHT.
- El contratista deberá cumplir alguna otra disposición o disposiciones comunicadas por El Contratante.

ET-01.6 Prestaciones laborales del contratista a sus trabajadores

El contratista será responsable de las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, en lo relacionado con las personas que empleen y que se relacione con:

- Salarios (horas extras, décimo tercero y décimo cuarto mes)
- Prestaciones laborales
- Vacaciones
- Cotizaciones al IHSS
- Cotizaciones al INFOP
- Permisos

- Pago de incapacidades
- Uniformes
- Otras que contemplen las Leyes.

Todos los empleados del Contratista estarán obligados a observar los reglamentos del Instituto Hondureño de Turismo, con el fin de mantener la disciplina interna.

ET-01.7 Prestaciones laborales del contratista a sus trabajadores

El contratista presentará un plan de trabajo sobre la forma como desarrollará las labores de vigilancia y seguridad, incluyendo asignación de equipo y personal para ejecutarlo, período de tiempo y otros que sean necesarios de acuerdo a la experiencia del contratista y necesidades del Instituto Hondureño de Turismo.

ET-01.7 Compromisos del Instituto Hondureño de Turismo para con el contratista

- Proporcionar al contratista información relacionada con las instalaciones del edificio, entradas y salidas del mismo.
- Dar a conocer a los miembros encargados de la vigilancia y seguridad, dependiente de la empresa contratada, el número de empleados, con sus nombres y apellidos y sus horarios de trabajo para su control.
- Supervisar el cumplimiento del servicio contratado en el término de la programación establecida.
- Establecer los mecanismos de control de las entradas y salidas del personal, y personas que asiste a la institución. Se dará a conocer al contratista, los reglamentos y normas, que se aplican en la misma.
- Controlar el uso adecuado de las zonas de estacionamiento, asignados a los funcionarios y empleados.

ET-01.8 Procedimiento de Inspección

El IHT, durante el período de ejecución de los servicios del contratista, podrá inspeccionar y supervisar los servicios brindados y se reserva la facultad de designar un representante y/o integrar una comisión, la que tendrá la responsabilidad exclusiva de supervisar y ejercer el control sobre la ejecución de los servicios del contratista.

El contratista será notificado de aquellos hechos o situaciones que requieren de su atención, mejoría o corrección y dispondrá de un plazo perentorio de diez (10) días calendario como máximo para resolverlos, de lo contrario el IHT, procederá a rescindir el Contrato.

ET-01.8 Procedimiento de Inspección

El IHT, durante el período de ejecución de los servicios del contratista, podrá inspeccionar y supervisar los servicios brindados y se reserva la facultad de designar un representante y/o integrar una comisión, la que tendrá la responsabilidad exclusiva de supervisar y ejercer el control sobre la ejecución de los servicios del contratista.

El contratista será notificado de aquellos hechos o situaciones que requieren de su atención, mejoría o corrección y dispondrá de un plazo perentorio de diez (10) días calendario como máximo para resolverlos, de lo contrario el IHT, procederá a rescindir el Contrato.

SECCION IV-ANEXOS

Formulario de Información sobre el Oferente (ANEXO 1)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: 02-LPN-IHT-2017

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[mencionar los documentos originales adjuntos]</i>

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

(ANEXO 2)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: 02-LPN-IHT-2017

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[mencionar los documentos adjuntos]</i>

Formulario de Presentación de la Oferta

(ANEXO 3)

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: 02-LP-IHT-2017

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes productos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los productos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION, CC-05 GARANTÍAS;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

(ANEXO 4)

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios
(ANEXO 5)

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas en la **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

N°	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (9 MESES)
1			
		SUBTOTAL	
		ISV	
		OFERTA TOTAL	

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
(ANEXO 6)

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCION NO. 18-2017

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

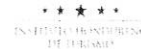
VISTA: Para resolver lo relativo a Declarar Desierto El Proceso de Licitación Pública Nacional No. **02-LPN-IHT-2017**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"**: *Antecedentes:* En el marco de las actividades programadas por el Instituto Hondureño de Turismo se desarrolló el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **02-LPN-IHT-2017**, para lo cual se solicitó a la Dirección Legal del IHT, revisión y elaboración de Dictamen Legal, del documento base de licitación, quienes dictaminaron en fecha 17 de marzo de 2017, que el documento base de licitación se encontraba en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia y que solamente se tenía una observación en cuanto a la hora límite de presentación de ofertas, siendo del parecer esa dirección que se procedieran a realizar los respectivos avisos.

CONSIDERANDO: Que en fechas 22 y 24 de marzo de 2017 se efectuaron los respectivos avisos de Licitación Pública Nacional No. **02-LPN-IHT-2017**, invitando a las empresas interesadas en participar, en dicho proceso, deberían presentar sus ofertas a más tardar el día 18 de abril de 2017, a las 2:00 de la tarde, en las oficinas del IHT.

CONSIDERANDO: Que como resultado de la invitación a participar en el proceso retiraron documento base las siguientes empresas: **1. EMPRESA DE SEGURIDAD (E.S.P.A.) S. DE R.L.; 2. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL (ESPRIN) S. DE R.L.; 3. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES; 4. SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.; 5. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (SERVISE) S. A. DE C.V.**

CONSIDERANDO: Que el día 18 de abril del 2017, a las 2:00 P.M., fue el día y hora señalada para recibir propuestas, donde la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas procedió a dar inicio a la recepción de ofertas, en dicho acto solamente se recibió una oferta por parte de la empresa **SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.**, la cual se decidió no abrir en vista que no se cumplió con lo





establecido en el documento base de licitación, documentándose este extremo en el acta de recepción y apertura de ofertas que se levantó y se firmó por todos los presentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de abril de 2017, la comisión Evaluadora emitió *INFORME DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02-LPN-IHT-2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"*, concluyendo que de acuerdo a lo establecido en el documento base de licitación inciso IO-12 y artículo 57 de la Ley de contratación del estado se recomienda declarar por desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. 02-LPN-IHT-2017, en vista de no haberse satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el documento base de licitación ya que no existe un parámetro de comparación de precios, recomendando a la vez iniciar un nuevo proceso de licitación.



CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de Abril de 2017, la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo, emitió Dictamen Legal recomendando Declarar Desierto el proceso de Licitación Pública Nacional No. 02-LPN-IHT-2017 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"* por no cumplimentarse los requisitos de Ley y reglamentarios.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de enero del 2014, se reformó el artículo 29 de la Ley General de Administración Pública, desapareciendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, asumiendo sus funciones la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 057-2014 del 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el Ciudadano



ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-

RESUELVE:

UNICO: Declarar Desierto el Proceso de **02-LPN-IHT-2017** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO"**; por no haberse satisfecho el mínimo de oferentes previstos en los documentos de Licitación que rigen este Proceso de Contratación y se proceda a dar inicio a un nuevo Proceso de Contratación. **PUBLIQUESE.**



ERNIE EMILIO SILVESTRI

Director del Instituto Hondureño de Turismo



ANALETSKY FONSECA
Secretaría General